



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO**

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256-2022-MPD/A

San José de Sisa, 09 de junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO, REGION SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 45° de la **Ley N° 1440 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece de manera expresa que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio Presupuestario, mediante: **Modificaciones en el Nivel Institucional o Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;**

Que, el numeral 47.1 de Artículo 47° de la **Ley N° 1440 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que **se efectúan** dentro del marco del Presupuesto Institucional vía habilitaciones y anulaciones los cuales varían los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 47.2 de Artículo 47° de la **Ley N° 1440 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 23° **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional programático de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”**, aprobada con Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01.

Que, de conformidad con el inciso 6° del Art. 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de junio de 2022.

Artículo 3°.- Hágase de su conocimiento a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

ELMER GONZÁLEZ CORONEL
ALCALDE PROVINCIAL